

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

25196 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa por la que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras del proyecto de "Acometida Eléctrica al Asentamiento de Montaña del Pocillo" en Vega de San Mateo (Las Palmas).*

Por Resolución de esta Dirección General de Infraestructura de fecha 9 de septiembre de 2019 se acordó el inicio de las actuaciones a la Expropiación Forzosa de los bienes o derechos necesarios para la ejecución del proyecto de "Acometida Eléctrica al Asentamiento de Montaña del Pocillo" en Vega de San Mateo (Las Palmas)"

Por Resolución de esta Dirección General de Infraestructura de fecha 9 de septiembre de 2019, se acordó la apertura del período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados a partir de la fecha de la última de las publicaciones en Boletines Oficiales o periódicos, para que los propietarios que figuraban en el Anexo y todas las demás personas o entidades que se estimasen afectadas, pudieran formular por escrito las alegaciones que considerasen oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento para su aplicación.

Al efecto de dar cumplimiento a la anterior mencionada Resolución se publicó el correspondiente anuncio en el B.O.E. nº 233, de 27 de septiembre de 2019 y en el BOP de la Provincia de Las Palmas nº 116 de 25 de septiembre de 2019 y se publicaron sendos anuncios en los periódicos "Diario de Canarias" el 15 de octubre de 2019, y "La Provincia, Diario de Las Palmas" el 18 de octubre de 2019. Por otra parte, el Ayuntamiento de Vega de San Mateo (Las Palmas) publicó dicha resolución en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento. Encontrándose, por último, el proyecto, a disposición de los interesados en las sedes oficiales de la Subdirección General de Patrimonio del Ministerio de Defensa y del Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa de las Palmas.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en el art 100 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (LEF) se declaró la utilidad pública, la necesidad de adquisición y urgente ocupación para la Defensa Nacional de los terrenos necesarios para ejecutar el proyecto de "Acometida Eléctrica al Asentamiento de Montaña del Pocillo" en Vega de San Mateo (Las Palmas)". Acuerdo que, tal como establece el art. 52-1 de la LEF, da por cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, según el proyecto y replanteo aprobados y los reformados posteriormente, y dará derecho a su ocupación inmediata.

Una vez examinadas todas las actuaciones practicadas, por esta Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa se ACUERDA, de conformidad con lo que dispone el art. 52 de la LEF, convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos municipal y en dos

diarios, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la fincas si se considerase necesario, proceder al levantamiento del acta previa a ocupación, acto que se realizará en el lugar, día y hora siguientes:

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Vega de San Mateo Plaza Alameda de Sía. Ana, nº3. 35320- Vega de San Mateo (Las Palmas)	23 de septiembre de 2020	A las 10,00 horas

Finalizado dicho acto y, seguidamente al mismo, tendrá lugar el levantamiento del acta de ocupación, señalando que, en ese acto se ofrecerá a los interesados la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación y, en su caso, de los perjuicios por la rápida ocupación. En este sentido se informa, que la consignación en la Caja General de Depósitos habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados.

Del mismo modo, en el acto del levantamiento del acta de ocupación se intentará convenir por mutuo acuerdo (art. 24 de la LEF) la adquisición amistosa de los bienes y derechos afectados.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que ignore su paradero.

A los actos convocados deberán comparecer todos los titulares de los bienes y/o derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad), de la representación que pudieren ostentar, de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados por la expropiación y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de la propiedad objeto de expropiación. Los comparecientes que lo deseen podrán hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia o si los bienes o derechos resultaren litigiosos se entenderán las subsiguientes diligencias con el Ministerio Fiscal.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109 28.046-Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO:

"ACOMETIDA ELÉCTRICA AL ASENTAMIENTO DE MONTAÑA DEL POCILLO" EN VEGA DE SAN MATEO (LAS PALMAS)

Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	UBICACIÓN: MUNICIPIO (PROVINCIA)	SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO	POSIBLES TITULARES	SUPERFICIE TOTAL DE LA PROPIEDAD CATASTRAL (m ²)	AFECCIÓN: EXPROPIACIÓN: DERECHO SERVIDUMBRE PERMANENTE (m ²)
----------	----------	---------	----------------------------------	----------------------------	--------------------	--	--

001	15	272	Cumbres. Vega de San Mateo (Las Palmas de Gran Canaria)	RURAL (PASTOS)	ARDIEL FRANCISCO ARAÑA RODRÍGUEZ HEREDEROS DE JOSÉ FALCÓN PÉREZ HEREDEROS DE MARIA DOLORES BOETEGUI GUERRA	17.600 m ²	278,80 m ²
-----	----	-----	--	-------------------	---	-----------------------	-----------------------

Madrid, 17 de julio de 2020.- El Director General de Infraestructura, Luis Cebrián Carbonell.

ID: A200033409-1